Contrato N° 5/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** con RUC N° 3935016-9, con domicilio en el Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.935.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN EL ASENTAMIENTO MBOCAYA POTY DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para el **"RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN EL ASENTAMIENTO MBOCAYA POTY DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 638/2018 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	-	-	520	30	11	8	81.227.610

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.372.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2018, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 638/2018.

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 5/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Red de Distribución:				
1	81141807-999	Excavación, relleno y compactación de zanjas para Red de 0,30x0,60m	m	4.708	4.530	21.327.240
		Provisión e Instalación de cañerías de PVC soldable - 6 Kg/cm²:				
2	81141807-999	Instalación de cañerías de PVC soldable - 6 Kg/cm²:Ø 60 mm	m	1.998	5.180	10.349.640
3	81141807-999	Instalación de cañerías de PVC soldable - 6 Kg/cm²:Ø 40 mm	m	1.500	5.150	7.725.000
4	81141807-999	Provisión de cañerías de PVC soldable - 6 Kg/cm²:Ø 40 mm	m	410	13.200	5.412.000
5	81141807-999	Caño de PVC negro de Ø 1" roscable (provisión y colocación de Caño)	m	800	12.580	10.064.000
6	81141807-999	Provisión y Colocación de Colchón de arena	m3	142	54.850	7.788.700
		Provisión, Instalación de válvulas para Red de Distribución				
7	81141807-999	Registro de esfera de 60mm - PVC soldable	m	2	185.200	370.400
8	81141807-999	Registro de esfera de 40mm - PVC Soldable	unidad	3	87.500	262.500
		Provisión de accesorios de PVC que se detallan a continuación:				
9	81141807-999	Ramal T 90°: 60 mm x 60 mm	unidad	1	26.350	26.350
10	81141807-999	Ramal T 90°: 60 mm x 50 mm	unidad	2	40.300	80.600
11	81141807-999	Buje de reducción corte 50mmx40mm	unidad	2	3.250	6.500
12	81141807-999	Buje de reducción 60 mm x 40 mm	unidad	4	7.450	29.800
13	81141807-999	Tapón hembra : 40 mm.	unidad	3	2.850	8.550
14	81141807-999	Tapón hembra de Ø 1" roscable	unidad	2	3.800	7.600
15	81141807-999	Adhesivo (850 gr)	unidad	15	87.900	1.318.500
16	81141807-999	Solución Limpiadora (1000 cc)	GL	15	100.000	1.500.000
17	81141807-999	Cinta Teflón de 3/4" x 25 mts.	m	25	12.750	318.750
18	81141807-999	Ejecución con provis. de mat. para registro de mampostería de 0,30 x 0,30, para válvulas exclusas con revoque impermeable interno y tapa de inspección.	unidad	5	233.000	1.165.000
		Conexiones domiciliarias de 3/4 " :				
19	81141807-999	Caño de PVC negro de Ø 3/4" roscable provisión y colocación , incluye excavación, relleno y compactación	m	468	14.100	6.598.800
		Accesorios :				
20	81141807-999	Codo de 1/2	unidad	78	2.750	214.500
21	81141807-999	Codo de reducción de 3/4 - 1/2	unidad	78	4.300	335.400
22	81141807-999	registro de esfera de 3/4 de plástico roscable	unidad	78	49.300	3.845.400
23	81141807-999	Canilla de Plástico de 1/2	unidad	78	8.950	698.100

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 5/2018

		Collar de tomada de:				
24	81141807-999	60 mm x 3/4"	unidad	30	21.500	645.000
25	81141807-999	40 mm x 3/4"	unidad	19	16.900	321.100
26	81141807-999	50 mm x 3/4"	unidad	6	19.000	114.000
27	81141807-999	Tee de 1 x 3/4	unidad	23	16.750	385.250

Total: 80.918.680.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Ochenta millones novecientos dieciocho mil seiscientos ochenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 30 (treinta) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Francisco Alcaraz Bordón, Jefe Dpto. de Obras y Servicios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

HD CIVILES EMPRENDIMIENTOS
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 5/2018

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

HD CIVILES EMPRENDIMIENTOS
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

Hugo Rafael Díaz Gómez
HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES